



REPÚBLICA DE CHILE
AGRUPACIÓN DE COMUNAS CABO DE HORNO
S Y ANTÁRTICA
I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNO
S
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO **Nº 283**
REF. : Aprueba Becas a
Postulantes 2017

PUERTO WILLIAMS, 10 de Mayo 2017

VISTOS y CONSIDERANDO :

- La Sentencia de Proclamación del Tribunal Electoral Regional de Punta Arenas, de fecha 28 de Noviembre de 2016;
- Las Facultades y atribuciones que me confiere la Ley Nº 18.695, Texto Refundido, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- El Acta de la Sesión Constitutiva del Concejo de Cabo de Hornos, de fecha 06/12/2016;
- El Decreto Nº568 de fecha 21/12/2016, que aprueba el Presupuesto Municipal 2017;
- El Acuerdo de Concejo Nº 62, realizado en Sesión Ordinaria Nº 16 de fecha 08/05/2017; y el certificado de la secretaria Municipal (S), que certifica el Acuerdo Nº62 de fecha 08/05/2017
- Los antecedentes entregados por la Asistente Social de la Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos, para la aprobación de la Beca de estudios.
- El reglamento de Beca Municipal de la Ilustre municipalidad de Cabo de Hornos.

D E C R E T O

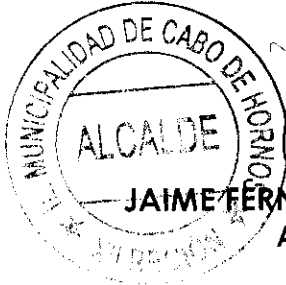
1º APRUEBESE, el otorgamiento de Beca Municipal por un monto de total de \$ 11.045.452 (Once millones cuarenta y cinco mil cuatrocientos cincuenta y dos pesos), suma que beneficia a los **Alumnos Postulantes** de enseñanza Superior, que tienen residencia en la Comuna de cabo de Hornos:

Nº	CEDULA DE IDENTIDAD	DV	NOMBRE	CARRERA	%	VALOR ARANCEL ANUAL	VALOR BECA MENSUAL
1	25.111.111	0	MAKARENA KONSTANZA BARRIA RUIZ	FONOAUDIOLOGIA	98.1%	\$3.106.827	\$310.683
2	25.111.111	2	VALENTINA ALEJANDRA FIGUEROA CANALES	MEDICINA	87.9%	\$946.696	\$94.670
3	25.111.111	1	LILIAN SOLANGE TORO VIDAL	PSICOLOGIA	96%	\$1439082	\$143.908
4	25.111.111	3	MARCOS ESPINOZA MALBRAN	INGIENIERIA EN MECÁNICA AUTOMOTRIZ	70%	\$1.166.900	\$116.900
5	25.111.111	3	CAMILA SOLIS CHEUQUEMAN	TÉCNICO EN TRABAJO SOCIAL	50%	\$360.000	\$36.000
6	25.111.111	0	SANDRA UNION	PREVENCIÓN DE RIESGOS	100%	\$1024700	\$102470

2°. **IMPUTESE**, el gasto que se genere a la cuenta N° 215.24.01.999.000.000."Becas Municipales"

ANOTESÉ, COMUNIQUESE A QUIEN CORRESPONDA, Y UNA VEZ HECHO, ARCHIVESE.


ANGELICA FILOSA URIBE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


JAIME FERNANDEZ ALARCON
ALCALDE

JFA / SSC / LSP / afu

Distribución:

1. Dpto. Administración y Finanzas
2. Alcaldía;
3. Secretaria Municipal;
4. Control;
5. DDC Asistente Social (2);
6. Archivo Oficina de partes. ✓



MOCION DE ACUERDO N° 62

El Alcalde y Presidente del Concejo de Cabo de Hornos, Don Jaime Patricio Fernández Alarcón, solicita a los integrantes del Honorable Concejo, su voto de acuerdo, para:

Aprobar:

Beca Municipal a postulantes año 2017

LA VOTACION ES LA SIGUIENTE

NOMBRE	APRUEBO	INHABILITACION	NO APRUEBO
DON DANIEL VALDEBENITO CONTRERAS	X		
DOÑA ANGELA BARRIA BARRIENTOS			X
DON JUAN VELASQUEZ MUÑOZ	X		
DOÑA CAROLINA GUENEL GONZALEZ	-----		
DOÑA FRANCIS DELGADO IBACETA	X		
DOÑA PAOLA SPEAKE OJEDA	X		
DON JAIME PATRICIO FERNANDEZ ALARCON	X		

Por 5 votos a favor y 1 voto en contra, se acordó aprobar la proposición hecha por el Presidente del Concejo de Cabo de Hornos, lo que queda reflejado en el Acuerdo N° 62 del Concejo, efectuado en la **Sesión Ordinaria N° 16** de fecha 08 de Mayo de 2017. Se deja constancia que voto desfavorable es de la Concejala Ángela Barria Barrientos, quien explica que: **"encuentra inconsistencia en el procedimiento, aparece una lista de preclasificados, luego algunos aparecen y otros desaparecen y por el artículo 17 del Reglamento."**

SECRETARIA MUNICIPAL (S)
IL. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS



u n i c i p a l i d a d
A B O D E H O R N O S

REGION DE MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA
ALCALDÍA



CERTIFICADO

ANGELICA FILOSA URIBE, Secretaria Municipal (S) de la Il. Municipalidad de Cabo de Hornos, RUT 69.254.400 – 5

CERTIFICA:

Que el Honorable Concejo Municipal de Cabo de Hornos aprobó en sesión Ordinaria N°16 de fecha de 08 de Mayo de 2017 **Beca Municipal a postulantes año 2017**, presentado por el Alcalde y presidente del Concejo Municipal Don Jaime Fernández Alarcón, tal como se refleja en el acuerdo N°62 del Honorable Concejo Municipal. La votación fue de 5 votos a favor, se deja constancia que el voto desfavorable es de la Concejala Ángela Barria Barrientos, quien explica que: **“encuentra inconsistencia en el procedimiento, aparece una lista de preclasificados, luego algunos aparecen y otros desaparecen y por el artículo 17 del Reglamento.”**

Se extiende el presente certificado para los fines que se estimen pertinentes.

ANGELICA FILOSA URIBE
SECRETARIA MUNICIPAL (S)
IL. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNO